

**Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado**

**Código: P-FMED-UUMD-06**

**Revisión: 02**

**Página: 1 de 9**

**Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012**

**Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016**

## **1. OBJETIVO**

Asegurar la reincorporación del deportista a su actividad deportiva al 100 % de su capacidad residual mediante el diagnóstico y tratamiento integral de sus patologías, contribuyendo al logro de las competencias profesionales de nuestros estudiantes

## **2. ALCANCE**

Aplica a los alumnos de Posgrado de la Especialidad en Medicina del Deporte, para el desarrollo de las competencias para la atención integral del deportista lesionado, con calidad científica y humanística, integrando las diversas etapas de la rehabilitación para asegurar la reincorporación del paciente a la actividad deportiva al 100 % de su capacidad física, fisiológica y psicológica.

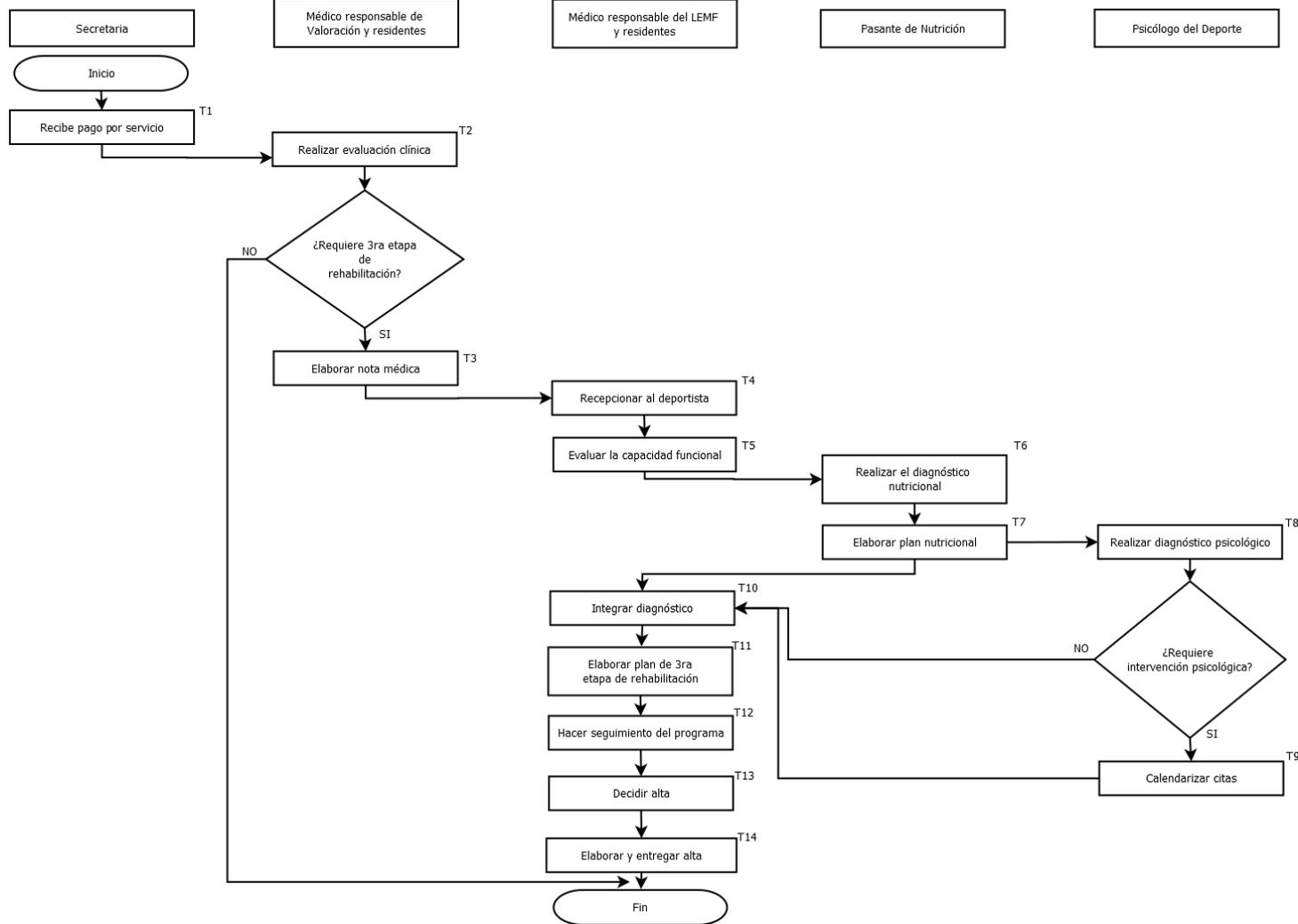
## **3. POLÍTICAS**

- 3.1 La aplicación de este proceso está orientado al aprendizaje de médicos residentes de la Especialidad en Medicina del Deporte, pasantes de la licenciatura en rehabilitación, licenciatura en nutrición y alumnos de la licenciatura en médico cirujano, mediante mediante la atención a Deportistas universitarios, pacientes enviados de Instituciones que tengan convenio con la Facultad de Medicina de la UADY y público en general.
- 3.2 La atención en esta área se ofrece en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles previa citas, dirigido a deportistas con alguna lesión consecuencia directa o indirecta de la práctica deportiva.
- 3.3 Para acceder a este procedimiento es necesario que el deportista haya concluido la primera y segunda etapa de rehabilitación y haya sido seleccionado por el responsable médico o previa evaluación médica en la Unidad Universitaria de Medicina del Deporte de la Facultad de Medicina de la UADY.
- 3.4 El procedimiento está dirigido a deportistas de cualquier disciplina y que lleven un programa de entrenamiento estructurado.



Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado		
Código: P-FMED-UUMD-06	Revisión: 02	Página: 2 de 9
Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012	Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016	

### 4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado

Código: P-FMED-UUMD-06

Revisión: 02

Página: 3 de 9

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012

Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No. Tarea	Nombre de la tarea	Responsable	Descripción detallada de la actividad	Registro
1	Recibe pago por servicio	Secretaria	1.1. Recibe pago por el servicio de valoración, en caso de ser derechohabiente del Servicio Médico de la UADY, entrega el pase de consulta correspondiente. 1.2. Recupera del archivo el expediente clínico impreso y lo entrega al médico asignado a la valoración.	
2	Realizar evaluación clínica	Médico responsable de Valoración y residentes	2.1. Realizan la evaluación clínica de deportista, cuando este se encuentre asintomático y haya concluido las 2 etapas de rehabilitación. <b>Nota:</b> El médico responsable de la valoración en el área de rehabilitación decide si el deportista requiere o no de una tercera etapa de rehabilitación.	F-FMED-UUMD-11
3	Elaborar nota médica	Médico responsable del área de Terapia física y residentes	3.1. Elaboran la nota de envío correspondiente al laboratorio de evaluación y la integran al expediente.	F-FMED-UUMD-24
4	Recepcionar al deportista	Médico responsable del LEMF y residentes	4.1. Reciben al paciente con su expediente médico y programan una cita para EMF y evaluación nutricional. 4.2. Entregan al paciente las indicaciones necesarias que deberá observar al presentarse el día de su cita para evaluación.	F-FMED-UUMD-10



Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado		
<b>Código: P-FMED-UUMD-06</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Página: 4 de 9</b>
<b>Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012</b>	<b>Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016</b>	

5	Evaluar la capacidad funcional	Médico responsable del LEMF y residentes	<p>5. 1 Evalúan la capacidad funcional del deportista.</p> <p>5. 2 Elaboran el informe correspondiente.</p> <p>5. 3 Envían al deportista al área de nutrición con una nota solicitando evaluación del estado nutricional.</p> <p>5. 4 Quedan en espera de los resultados de la evaluación nutricional.</p> <p>5. 5 Envían al deportista al área de psicología con una nota solicitando su evaluación.</p> <p>5. 6 Quedan en espera de los resultados de la evaluación psicológica.</p>	F-FMED-UUMD-16 F-FMED-UUMD-11
6	Realizar el diagnóstico nutricional	Pasante de nutrición	6.1. Realiza el diagnóstico nutricional del deportista con la supervisión del médico responsable del LEMF.	N/A
7	Elaborar plan nutricional	Pasante de nutrición	<p>7.1. Elabora con la supervisión del médico responsable del LEMF, el plan nutricional del deportista.</p> <p>7.2. Informa al Residente asignado al LEMF, de los resultados para la integración al expediente.</p>	F-FMED-UUMD-11
8	Realizar diagnóstico psicológico	Psicólogo del deporte	<p>8.1. Entrevista al paciente deportista y realiza un diagnóstico preliminar correspondiente.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de no requerir intervención psicológica, lo informa mediante nota al médico responsable del LEMF, para continuar con el procedimiento en la tarea 9. Si el deportista requiere intervención psicológica, el psicólogo informa mediante nota breve al médico responsable del LEMF.</p>	F-FMED-UUMD-11
9	Calendarizar cita	Psicólogo del deporte	<p>9.1. Calendariza en su agenda personal, citas subsecuentes al deportista.</p> <p>9.2. Aplica la intervención psicológica hasta el alta definitiva del deportista.</p> <p>9.3. Informa mediante nota breve al médico responsable del LEMF, para continuar con el procedimiento en la tarea 9.</p>	N/A



Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado		
<b>Código: P-FMED-UUMD-06</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Página: 5 de 9</b>
<b>Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012</b>	<b>Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016</b>	

10	Integrar diagnóstico	Médico responsable del LEMF y residentes	10.1. Integran el diagnóstico de las tres áreas (Medicina del deporte, nutrición y psicología del deporte).	N/A
11	Elaborar plan de 3ra etapa de rehabilitación	Médico responsable del LEMF y residentes	11.1. Elaboran el programa de atención integral, conjuntando medicina del deporte, nutrición y psicología del deporte.	F-FMED-UUMD-08
12	Hacer seguimiento del programa	Médico responsable del LEMF y residentes	12.1. Supervisan y valoran al deportista cada 4 semanas para ver el avance e ir realizando los ajustes necesarios al programa.	F-FMED-UUMD-08
13	Decidir alta	Médico responsable del LEMF	13.1. Decide el alta definitiva, que demuestre que ha recuperado el 100% de su funcionalidad comprobando a través de pruebas de gabinete del deportista a solicitud del residente asignado al área.	N/A
14	Elaborar y entregar alta	Médico responsable del LEMF y residentes	14.1. Elaboran la nota de alta, la cual es revisada, aprobada y firmada por el médico responsable del LEMF u otro médico autorizado. 14.2. Entregan el alta definitiva al deportista.	F-FMED-UUMD-09

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
Documento externo	Norma Oficial Mexicana NOM-004-ssa3-2012, del expediente clínico	Archivo electrónico. Coordinación de la Especialidad en Medicina del Deporte
Documento externo	NMX-CC-9001-IMNC-2000 / ISO 9001:2008. Norma Mexicana del Sistema de gestión de la calidad - Requisitos	Unidad Universitaria de Medicina del Deporte



Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado

Código: P-FMED-UUMD-06

Revisión: 02

Página: 6 de 9

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012

Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016

## 7. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FMED-UUMD-08	Programa de ejercicio	Archivo general de la Unidad Universitaria de Medicina del Deporte. Servidor de la Facultad	Secretaria de recepción Responsable del área	2 años	Archivo muerto Se elimina
F-FMED-UUMD-09	Nota de egreso	Archivo general de la Unidad Universitaria de Medicina del Deporte Servidor de la Facultad	Secretaria de recepción Responsable del área	2 años	Archivo muerto Se elimina
F-FMED-UUMD-10	Indicaciones para prueba de esfuerzo	N/A	N/A	N/A	N/A
F-FMED-UUMD-11	Nota de evolución	Archivo general de la Unidad Universitaria de Medicina del Deporte Servidor de la Facultad	Secretaria de recepción Responsable del área	2 años	Archivo muerto Se elimina
F-FMED-UUMD-16	Evaluación morfofuncional, informe	Archivo general de la Unidad Universitaria de Medicina del Deporte Servidor de la Facultad	Secretaria de recepción Responsable del área	2 años	Archivo muerto Se elimina
F-FMED-UUMD-24	Nota de envío al LEMF.	Archivo general de la Unidad Universitaria	Secretaria de recepción Responsable del área	2 años	Archivo muerto Se elimina



<b>Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado</b>		
<b>Código: P-FMED-UUMD-06</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Página: 7 de 9</b>
<b>Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012</b>	<b>Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016</b>	

		de Medicina del Deporte Servidor de la Facultad			
--	--	--	--	--	--

## 8. ENFOQUE A PROCESOS

Insumo	Proveedor	Producto y/o salida	Cliente y/o usuario	Necesidades o expectativas
F-FMED-UUMD-24	Área de Terapia física de la Unidad Universitaria de Medicina del Deporte	Deportista rehabilitado al 100 % de su capacidad funcional	Deportista enviado del área de Terapia física	Recuperación total del deportista lesionado para reincorporarse a su actividad deportiva al 100 % de su capacidad funcional, en el menor tiempo.

## 9. GLOSARIO

### 9.1 .- SIGLAS

**UADY:** Universidad Autónoma de Yucatán.

**UUMD:** Unidad Univesitaria de Medicina del Deporte.

**LEMF:** Laboratorio de evaluación morfofuncional

**EMF:** Evaluación morfofuncional

Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado

Código: P-FMED-UUMD-06

Revisión: 02

Página: 8 de 9

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012

Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016

## 9.2 .- DEFINICIONES

**Deportista:** Persona que práctica algún deporte en cualquiera de sus modalidades y que lleva un programa de entrenamiento estructurado.

**Deporte:** Cualquier actividad física realizada con apego a un reglamento y/o con fines de competencia.

**Deportista lesionado:** Deportista que presenta alguna patología aguda, subaguda o crónica, consecuencia directa o indirecta de la práctica de su deporte.

## 10. CONTROL DE REVISIONES

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
01	Todas las secciones Sec. 5 Pág. 3,4 Sec. 7 Pág. 5 Sec. 8 Pág. 6	Se modificó el código, por cambio de nombre del área certificada. Laboratorio de Medicina del Deporte (LMD) se convierte en Departamento de Medicina del Deporte y Rehabilitación (DMDR). Se actualizó el procedimiento utilizando el formato vigente. Se actualizó el código de los registros Se actualizó el código de los registros, se actualizó la columna "Lugar de almacenamiento y Disposición de los registros Se actualizó el código de los registros	31 de mayo de 2013
02	Todas las secciones	Se modificó el código, por cambio de nombre del área certificada. Departamento de Medicina del Deporte y Rehabilitación (DMDR) se convierte en Unidad Universitaria de Medicina del Deporte (UUMD). Se modificó el objetivo	7 de julio de 2016



Procedimiento para la Atención Integral del Deportista Lesionado

Código: P-FMED-UUMD-06

Revisión: 02

Página: 9 de 9

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2012

Fecha de modificación: 12 de diciembre de 2016

Sec. 1 Pág. 1	Se modificó el alcance	
Sec. 2 Pág. 1	Se revisó y corrigió las políticas	
Sec. 3 Pág. 1	Se actualizaron la descripción detallada y los registros de calidad.	
Sec. 4 Pág. 2	Se actualiza el diagrama.	
Sec. 5 Pág. 3 y 4	Se agregaron documentos externos.	
Sec. 6 Pág. 5	Se actualizó el código de los registros y la columna "Lugar de almacenamiento".	
Sec. 7 Pág. 5 y 6	Se actualizó el apartado de "producto y /o salida" y el de "necesidades o expectativas".	
Sec. 8 Pág. 7	Se actualizó el apartado de "producto y /o salida" y el de "necesidades o expectativas".	
Sec. 9 Pág. 7	Se actualizó el glosario.	

**Nota: Ésta sección será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.**

**Elaboró**

\_\_\_\_\_  
M.E.E Didilia B. Rojas Herrera  
Responsable operativo del SGC

**Revisó**

\_\_\_\_\_  
MC. William Contreras Chacón  
Jefe de la UUMD

**Aprobó**

\_\_\_\_\_  
M. C. Guillermo Storey Montalvo  
Director de la Facultad de Medicina

**Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión de la Universidad Autónoma de Yucatán.**